

20.1.76

199146



Nº 199.146

Int.

F 42 B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAFAEL BERGA CABRERA y
D. FRANCISCO PUCHAU MORENS

RESIDENCIA: Plaza Palancia, nº 2 VALENCIA (10)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO AMORTIGUADOR-REGULADOR DE
CARGA PARA TACOS DE CARTUCHOS DE CAZA.

Prioridad: Patente n.º del

IN.-

199146

3



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



1

Pasando a describir el objeto de la invención para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea - que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo amortiguador-regulador de carga, para tacos de cartuchos de caza, que constituido por - dos discos circulares de diametro igual al del cuerpo concentrador de carga, que se hallan unidos a través de unas barras elásticas situadas uniendo sus periferias, constituye un resorte amortiguador del efecto de retroceso al producirse la explosión de la carga, debido a que entre sus - dos discos componentes y las paredes del cuerpo concentrador, se constituye una cámara cerrada, de modo que al reducir sus dimensiones, comprime el aire alojado en su interior, el cual produce un efecto amortiguador.

5

10

15

Aunque la invención se refiere tal y como se ha expresado al dispositivo amortiguador, va a explicarse este conjuntamente con el cartucho, con objeto de que se comprenda mejor cual es su funcionamiento y como obtienen el efecto buscado conjuntamente. No obstante, la novedad recae solamente sobre aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

20

25

30

35

40

45

50

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja unica de planos, cuyas figuras representan lo siguiente:

30

La primera figura, muestra un alzado lateral del dispositivo, sobre el que se ha representado en línea -

199146



1 discontinua el contorno del cuerpo concentrador de carga.

La segunda figura se refiere a una vista en planta del mismo.

5 La tercera figura, representa una vista del dispositivo similar a la de la figura 1, pero con el dispositivo amortiguador dispuesto en su posición de máxima aproximación entre sus discos.

10 A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo amortiguador-regulador, está constituido por dos discos (1) y (2) unidos a través de unas barras flexibles (3), dispuestas diametralmente.

15 El disco exterior (1), es perfectamente cilíndrico, mientras que el que va a ocupar la posición más interna (2), presenta un escalonamiento (4) en su borde externo, hacia adentro, destinado a encajar el reborde (5) que presenta el cuerpo concentrador de carga (6), para su retención.

20 De este modo, el disco interno (2) queda perfectamente encajado en el cartucho, contactando una de sus caras con la base de impacto (7) del concentrador, mientras que por la periferia de su otra cara, exactamente por su escalonamiento (4), se fija al reborde de retención (5) del cartucho (6).

25 El presente dispositivo tiene una doble función: Por un lado permite regular la carga (8), mediante la variación de la posición del disco (1), desde la representada en la figura 1, correspondiente a la carga mínima, hasta la representada en la figura 3, correspondiente a la carga máxima.

30 Por otro lado, entre la pared del cuerpo del -

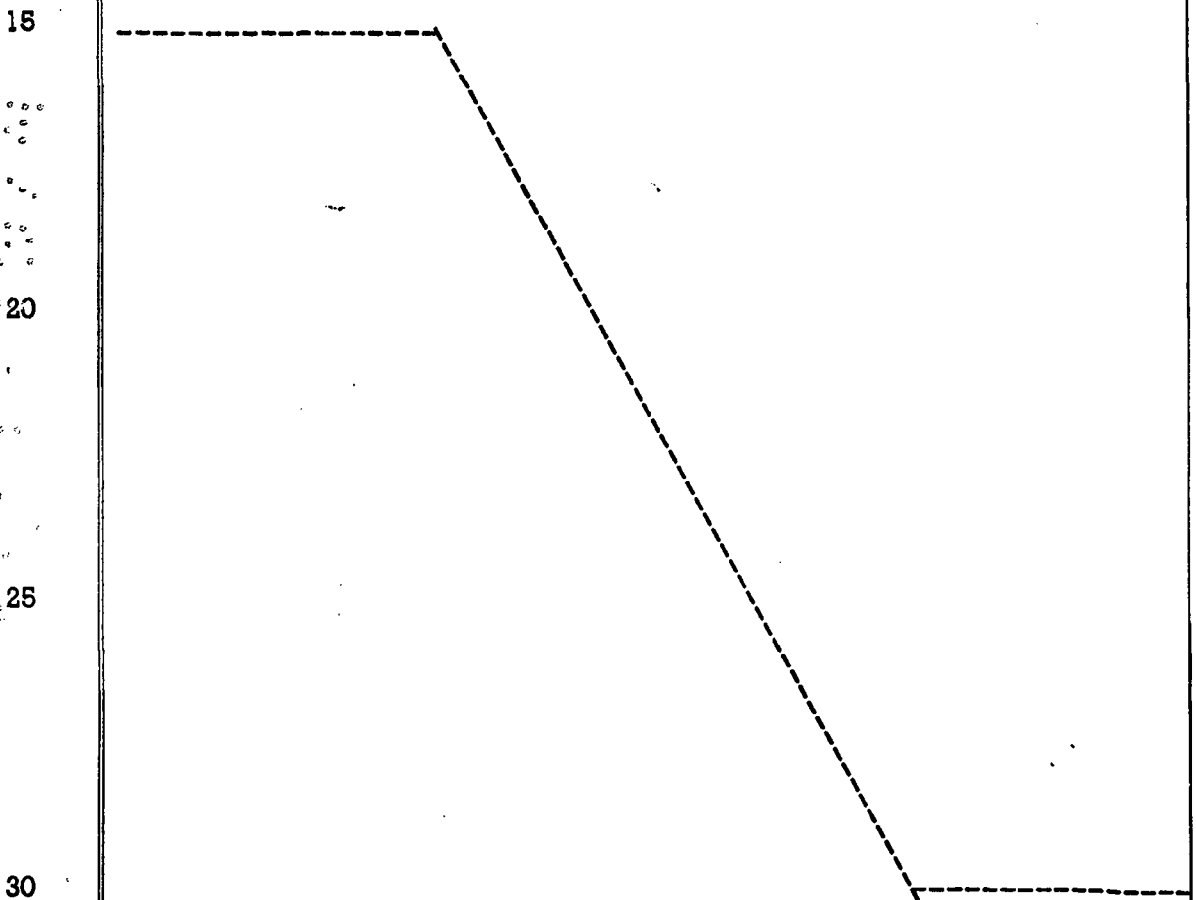
199146

31 ENE



1 concentrador de carga (6) y los discos (1) y (2) del dispositi
 5 tivo amortiguador-regulador, se constituye un recinto cerra
 do (9), que constituye una cámara de amortiguación del impac
 to. En efecto, al producirse la explosión en un cartucho nor
 mal, la fuerza de retroceso actúa directamente sobre la base
 de impacto (7), transmitiendose este golpe brusco a la cula
 ta de la escopeta y por consiguiente al hombro del usuario.

10 Con el presente dispositivo, esta fuerza de re
 troceso se aplica sobre el disco (1) del amortiguador, que
 tratará de aproximarse al disco (2) apoyado sobre la base
 de impacto (7), para lo cual ha de vencer una presión que se
 origina en la cámara (9), de tal modo que el impacto brusco
 se convierte en un retroceso suave y progresivo que amorti
 gua el golpe.



199 146



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

199 146 3 EN



1

1a.- DISPOSITIVO AMORTIGUADOR-REGULADOR DE CARGA PARA TACOS DE CARTUCHOS DE CAZA, caracterizado esencialmente porque está constituido por sendas plataformas paralelas, relacionadas entre sí, por columnas dotadas de flexibilidad, de tal forma que la separación entre plataformas permite variar la cantidad de carga gracias a la flexibilidad de las columnas en tanto que el espacio libre entre las plataformas actúa como órgano amortiguador de impacto.

5

10

2a.- DISPOSITIVO AMORTIGUADOR-REGULADOR DE CARGA PARA TACOS DE CARTUCHOS DE CAZA, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque el cuerpo contenedor del amortiguador, está dotado de una estrangulación a nivel de la superficie de la plataforma inferior que actúa como retenedor de dicho amortiguador.

15

3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO AMORTIGUADOR-REGULADOR DE CARGA PARA TACOS DE CARTUCHOS DE CAZA.

20

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de diciembre, 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

199 146

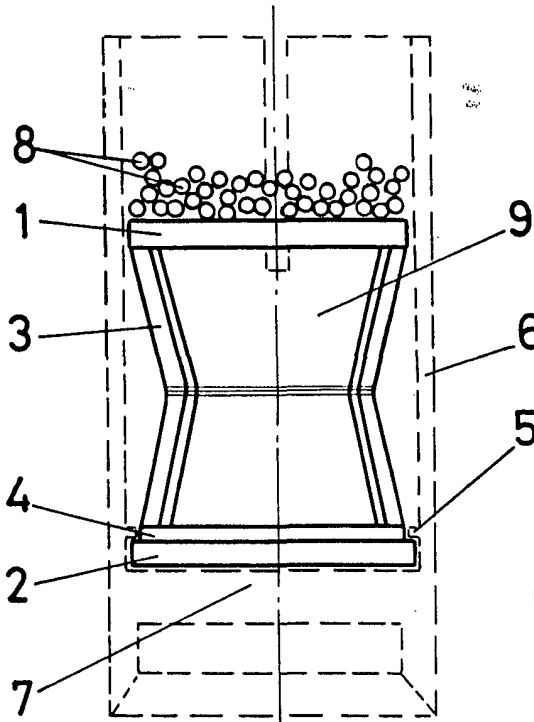


FIG-1

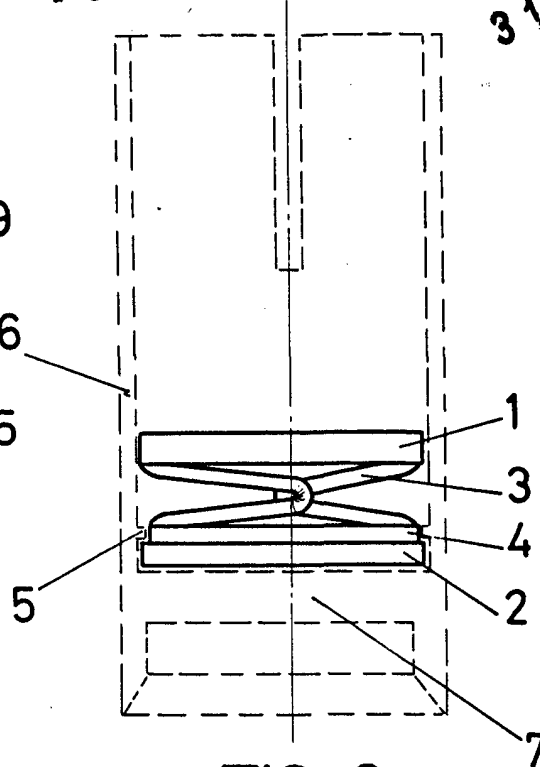


FIG-3

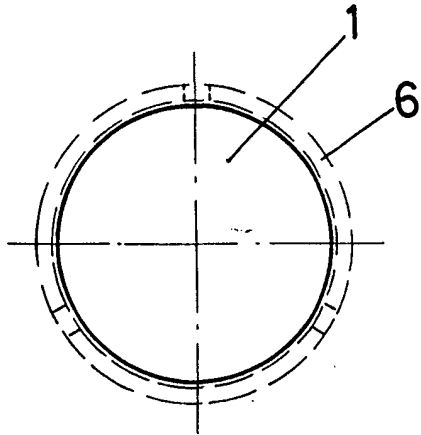


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Diciembre de 1973

BERNARDO HNGRIA

P. D.